



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	María del Pilar Lugo González	PERIODO EVALUADO: marzo-junio 2014
		FECHA DE ELABORACIÓN: 10 julio de 2014

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El resultado de la encuesta formulada por el DAFP para el informe ejecutivo anual 2013, arrojó una calificación en el nivel avanzado (93%), lo cual se ha traducido en un factor de motivación para continuar trabajando en la mejora continua de los procesos y adopción de herramientas de gestión para garantizar la sostenibilidad del sistema.

Con ocasión de la expedición del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, Migración Colombia procedió de inmediato a desarrollar la “fase de conocimiento” del nuevo Modelo de Control Interno “MECI”, compartiendo la normativa y el manual técnico, difusión que se hizo a todo el personal directivo a nivel nacional según correo del 26 de mayo. Así mismo, para mayor ilustración se hizo una presentación sobre la actualización del modelo, ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, en reunión del 17 de junio, en la que se resumen los principales cambios frente al modelo anterior. Como complemento, en la misma fecha se compartió dicha presentación a los once directores regionales y a todo el equipo directivo en el nivel central, resaltando la importancia de esta herramienta de control gerencial, la que debe ser socializada con todos los equipos de trabajo a nivel nacional.

A fin de desarrollar cada una de las fases que plantea el nuevo modelo, la alta dirección y el comité técnico del SIG han previsto mesas de trabajo para realizar el diagnóstico y el plan de acción correspondiente, el que se ejecutará durante el segundo semestre del presente año.

AVANCES

- En desarrollo de la gestión misional y como parte del direccionamiento estratégico, se expidió la Directiva 009 del 11 de abril de 2014, con el fin de lograr mayor articulación interinstitucional para controlar actividades ilícitas de extranjeros en los parques naturales y zonas de reserva ambiental, a partir del ejercicio de verificación migratoria dentro de las competencias de Migración Colombia.
- Un avance importante en este período fue la realización del Primer Congreso Internacional sobre Derechos Humanos y Migraciones “Movilidad humana con Dignidad” (15 de mayo de 2014 - Auditorio Gabriel García Márquez), donde se reafirmó la importancia que tiene el tema migratorio en la agenda internacional y se destacó que espacios como este, facilitan el intercambio de conocimientos y experiencias entre la sociedad civil, la academia y los diferentes actores internacionales. El Director de Migración Colombia en su conferencia, enfatizó que la garantía de los Derechos Humanos de los migrantes, va de la mano con el desarrollo institucional y de ahí, que Migración Colombia venga capacitando a sus oficiales, no sólo, en procesos de control y verificación, sino también en esa capacidad de análisis necesaria para generar insumos que permitan atender las diferentes realidades de los fenómenos migratorios.
- Atendiendo la política de derechos humanos y con el propósito de asegurar y evitar la violación de derechos fundamentales, según Directiva 013 del 17 de junio de 2014 se recordó la aplicación del debido proceso, derecho de contradicción y defensa que les asiste a todos los extranjeros en los procesos administrativos migratorios (expulsión, deportación), y a extranjeros y nacionales en procesos sancionatorios (multas).
- Con un acto simbólico realizado el 30 de mayo de 2014, desde la sede central de la entidad y enlazados a través de videoconferencia con las 11 Regionales, los funcionarios de Migración Colombia ratificaron su compromiso de trabajar y actuar de manera transparente. En este evento además de afianzar valores corporativos y el decálogo “soy transparente”; le fue entregado de manos de la Subdirectora de Control Disciplinario, y la Jefe de la Oficina de Control Interno, al Director Nacional el “Libro de la Transparencia”, un ejemplar único que cuenta con la firma de todos los funcionarios de la entidad, reafirmando su compromiso de “hacer” y “ver las cosas” de manera transparente.



Por su parte, la Subdirección de Control Disciplinario Interno en desarrollo de la función preventiva, continuó con la capacitación virtual, con envíos didácticos en materia disciplinaria, así: Procedimiento verbal (25 de marzo), pruebas (24 de abril), medios de prueba (26 de mayo), y casos que han tenido incidencia disciplinaria en la gestión contractual (26 de junio).

- La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con la Oficina de Control Interno, realizó el 21 de mayo una jornada de capacitación en el tema de gestión de riesgos por procesos, reunión a la asistieron delegados de todas las áreas del nivel central y en la cual se recordó la metodología de gestión de riesgos del DAFP y se referenciaron importantes documentos de apoyo para el levantamiento y actualización de los mapas de riesgos por procesos.
- En el marco del día del servidor público contemplado en el Decreto 2865 del 10 de diciembre de 2013, Migración Colombia expidió la Circular 018 del 17 de junio de 2014, y realizó un acto conmemorativo el 27 de junio, en el que se hizo un reconocimiento especial a 22 funcionarios, quienes han dedicado su vida al servicio público. En este evento se incluyó a manera de capacitación y ejercicio de reflexión, una conferencia sobre los valores y cualidades del servidor público, dictada por el experto en gestión pública, Getulio Alberto Flórez Moreno, docente de la Universidad Javeriana, la que se hizo extensiva a las once Regionales a través de videoconferencia.
- Según Decreto 1176 del 27 de junio de 2014, se amplió la planta de personal de Migración Colombia en 62 cargos para incorporar servidores públicos del DAS en supresión, de conformidad con lo señalado en el Decreto de supresión del Departamento Administrativo de Seguridad (Art. 6 Decreto 4057 del 31 de octubre de 2011), con lo que se refuerza el equipo humano de Migración Colombia en las regionales y en el nivel central.
- En cuanto a las políticas de operación, el 19 de mayo se expidió el Decreto 916/14, mediante el cual se reglamentó el funcionamiento del Centro Binacional de Atención Fronteriza “CEBAF” de San Miguel en el Departamento del Putumayo, zona fronteriza con Ecuador.
- Según Decreto 945 del 21 de mayo de 2014, dentro de la conformación del Consejo Nacional de Seguridad Turística, se incluyó al Director de Migración Colombia, por su parte en los Comités Departamentales de Seguridad Turística se incorporaron a los Directores Regionales.
- En materia de mejora continua de los procesos, se generaron herramientas, tales como:
 - Guía permisos de salida del país de niños, niñas y adolescentes en el sistema de gestión documental Orfeo (Directiva 007 del 10 de marzo de 2014).
 - Guía de activos de la información y del formato de identificación y clasificación de activos de información (Directiva 010 del 28 de abril de 2014).
 - Guía para la elaboración de contratos de comodato (Directiva 012 del 23 de mayo de 2014)
 - Se crearon, actualizaron y eliminaron algunos formatos de los procedimientos de almacén y área de transportes que forman parte del proceso de gestión administrativa, e igualmente se adoptó el procedimiento para la autorización de conducción de vehículos o motocicletas de la entidad. (Directiva 014 del 17 de junio de 2014).
- En cuanto a trámites, se expidió la Resolución 0501 del 10 de marzo de 2014, mediante la cual se definen los requisitos para el trámite de permiso temporal de permanencia (PTP), salvoconductos (SC), Registro de Extranjeros (registro de visa), cédula de extranjería (mayores y menores de edad), certificación de movimientos migratorios, que complementa la guía para el registro de extranjeros y trámites de extranjería (MEG.02).
- Dentro de las líneas de autoridad y responsabilidad, mediante resolución 0791 del 8 de abril de 2014, se recopiló en un sólo cuerpo normativo la designación como supervisores de grupos de trabajo en el Puesto de Control Migratorio Aeropuerto Eldorado y se dictan otras disposiciones; mediante resolución 0804 del 9 de abril de 2014, se crearon los Grupos de: Estudios Institucionales sobre Migración “GDEIM” dependiente de la Oficina Asesora de Planeación y Centro Conjunto de Análisis Migratorio “CECAM” dependiente de la Subdirección de Control Migratorio; de otra parte, se modificó el nombre del Grupo de Cooperación de Apoyo Internacional dependiente de la Oficina Asesora de Planeación el que en adelante se denominará Grupo de Asuntos Internacionales y en consecuencia se redefinieron sus funciones.

En el ámbito regional, se creó el Puesto de Control Migratorio Fluvial del Río Amazonas según Resolución 0493 del 7 de marzo de 2014.



- Mediante Resolución 1165 del 23 de mayo de 2014, se adoptó el uso de firma mecánica para los asesores del Despacho de Director, Jefes de Oficina y Jefes de Oficinas Asesoras, Subdirectores, Directores Regionales, Coordinadores de los grupos internos de trabajo, responsables PCM y CFMS, la que consistirá en una firma digitalizada en formato PDF bajo parámetros de seguridad y protección, vinculadas a una clave de suscriptor para los documentos y comunicaciones oficiales del sistema de gestión documental.
- De conformidad con el reporte del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, Migración Colombia comprometió al **30 de junio de 2014** el 53,07% del presupuesto de funcionamiento y el 58,33% del presupuesto de inversión.
- En desarrollo de la política de eficiencia administrativa y cero papel, se expidió la Circular 019 del 27 de junio de 2014, mediante la cual entre otros, se prohíbe la impresión de documentos registrados en el sistema de gestión documental ORFEO, salvo en los casos que por efectos procedimentales se requiera el soporte papel para su trámite, en cuyo caso debe contarse con la justificación por parte del superior jerárquico.
- La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales acorde con el plan de trabajo para la vigencia, ha realizado evaluaciones independientes, entre otras: Gestión de la Regional Amazonas, Uso de patrullas migratorias y vehículos de la entidad, Gestión contractual, arqueos de cajas menores, Licenciamiento de software y control de bienes intangibles; ejercicios de acompañamiento al proceso de control migratorio en el PCM Aeropuerto Eldorado a través de dispositivos móviles y migración automática, controles seguridad SIIF Nación; así mismo, se ha realizado seguimiento a la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento tanto internos como el suscrito con la Contraloría General de la República, a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Sistema de Gestión de Calidad y a las acciones contempladas en Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Durante este periodo se rindieron informes de orden legal, tales como: normas de derecho de autor y uso de software, Gestión Contractual e informe de Personal y Costos a través del aplicativo SIRECI, y austeridad en el gasto público a nivel interno, entre otros.
- En materia de fomento de cultura de control, en los procesos de inducción se continuo con la campaña el control “es interno” responsabilidad y compromiso de todos, y se dio inicio en la Regional Amazonas a la campaña “YO tengo el control”, cuyo propósito es contribuir a la cimentación de la cultura de control y lograr la apropiación de los principios y actividades de autocontrol por parte de los servidores públicos de la Entidad.

DIFICULTADES

En estricto sentido, más que dificultades en el desarrollo del sistema de control interno y en la implementación del nuevo MECI, se requiere identificar y definir acciones sobre aspectos específicos, para que cada uno de los componentes y elementos se ajusten a las necesidades internas, así por ejemplo:

- Aunque la entidad inició un proceso de revisión y actualización de los mapas de riesgos por procesos, a la fecha se registra un avance equivalente al 57%, por tanto se hace necesario avanzar en la actualización de los riesgos correspondientes a los procesos de gestión financiera, gestión administrativa, gestión contractual, gestión tecnológica, gestión de talento humano y control disciplinario, en los que se viene trabajando en la actualidad. Adicionalmente, es preciso focalizar esfuerzos en el ejercicio de concientización de todos los servidores públicos sobre la importancia de gestionar los riesgos, a partir de la revisión de efectividad de los controles existentes.
- Se continúa observando la necesidad de documentar la hoja de vida de los indicadores de cada proceso, y a partir de los seguimientos periódicos y análisis de resultado por parte de los responsables, revisar y actualizar dicha herramienta a fin de que se convierta en un insumo importante para realizar correcciones y mejoras a los procesos a partir de las mediciones obtenidas.



RECOMENDACIONES

- Dar continuidad a la revisión y ajustes de las herramientas de control implementadas dentro del Sistema Integrado de Gestión, y generar las actualizaciones acorde con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno "MECI" 2014, atendiendo las cinco fases a que se refiere el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, dentro de la oportunidad legal establecida.
- Siendo un eje transversal la "información y comunicación", se requiere la definición de puntos de control y el responsable de su operación, e igualmente revisar y actualizar el banco de documentos de la intranet institucional, a fin de asegurar que todos los servidores públicos conozcan en forma oportuna las modificaciones y nuevas versiones de los manuales, y de todos los actos administrativos para la gestión de los procesos.
- Considerar la posibilidad de recopilar en un instrumento único las políticas institucionales, las que se encuentran en diversos documentos, compendio que facilitaría la aplicación y consulta.
- Generar estrategias para el manejo del sistema de gestión documental ORFEO y de cultura archivística, a partir del manejo y administración de los archivos de gestión acorde con las TRD, tanto aquellos que se deben mantener en medio físico, como los que deben conservarse en medios electrónicos, sin perder su trazabilidad y posibilidad de consulta; administración que debe ser coherente con la política de eficiencia administrativa y cero papel.
- Desarrollar estrategias que faciliten la práctica y documentación de los ejercicios de autoevaluación institucional, componente de gran relevancia en el módulo de evaluación y seguimiento del nuevo MECI.

MARIA DEL PILAR LUGO GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

"Informe electrónico"